



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban sobre su noveno período de sesiones*

Presidente-Relator: Mohamed Siad **Douale** (Djibouti)

Resumen

El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su noveno período de sesiones del 17 al 28 de octubre de 2011. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones del período de sesiones**.

* Los anexos se reproducen únicamente en el idioma original en que fueron presentados.

** Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se reproducen tal como se recibieron.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Organización del período de sesiones	2–9	3
A. Asistencia.....	3–5	3
B. Apertura del período de sesiones	6	4
C. Elección del Presidente-Relator.....	7	4
D. Declaraciones.....	8	4
E. Aprobación del programa y del programa de trabajo.....	9	4
III. Intercambio de experiencias, en particular sobre las buenas prácticas y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban	10–23	5
IV. Examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su octavo período de sesiones	24–38	6
V. Buenas y mejores prácticas	39–50	8
VI. Función del deporte en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	51–67	9
VII. Contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	68–86	12
VIII. Presentación y aprobación del informe sobre el noveno período de sesiones	87	15
IX. Declaraciones finales.....	88–91	15
X. Conclusiones y recomendaciones.....	92–133	16
A. Intercambio de experiencias sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su octavo período de sesiones.....	92–105	16
B. Contribución del deporte a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	106–120	18
C. Contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	121–133	20
 Anexos		
I. Agenda		23
II. List of attendance		24
III. Programme of work.....		25

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 11/12 y la decisión 3/103 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental celebró su noveno período de sesiones del 17 al 28 de octubre de 2011 (véase el anexo I). Los participantes examinaron los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su octavo período de sesiones e intercambiaron experiencias, en particular sobre las buenas prácticas y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Los participantes también celebraron un debate sobre buenas y mejores prácticas. Además, se organizaron debates temáticos sobre la función del deporte y la educación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Tras las exposiciones de los expertos se celebraron debates interactivos. El Grupo de Trabajo aprobó conclusiones y recomendaciones sobre los temas mencionados.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo II).

4. Durante el período de sesiones, los siguientes expertos hicieron exposiciones sobre la contribución del deporte a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: Poul Hansen, en nombre del Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz; Patrick Gasser, representante de la Union des Associations Européennes de Football (UEFA); Piara Powar, Director Ejecutivo de Football against Racism in Europe (FARE); Yulia Safronova, representante del programa contra el racismo del Club de Fútbol Zenit de San Petersburgo (Federación de Rusia); y Sonia Parayre, Vicesecretaria Ejecutiva del Acuerdo parcial ampliado para el deporte de la Dirección de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación del Consejo de Europa.

5. También realizaron exposiciones sobre la contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia Jessica Estevez, Directora de Programas de Community Tampa Bay; Ali Moussa Iye, Director de la Sección de Historia y Memoria para el Diálogo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Zsuzsanna Szelenyi, Presidenta del Patronato de la Fundación para la Ciudadanía Activa (Hungría); Andre Keet, Director del International Institute for the Studies in Race, Reconciliation and Social Justice de la Universidad del Estado Libre (Sudáfrica); Audrey Osler, Profesora de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de la Universidad de Leeds; Alicia Saura, representante de la Secretaría de Políticas para Afrodescendientes y Equidad Racial de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay; Khambloy Dy, Jefe del Proyecto de educación sobre el genocidio del Centro de Documentación de Camboya;

Jean Damascene Gasanabo, consultor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); y Vera Sakharova, Jefa de Departamento del Comité de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento de San Petersburgo (Federación de Rusia).

B. Apertura del período de sesiones

6. El 17 de octubre de 2011, el Director de la División del Consejo de Derechos Humanos y de Procedimientos Especiales inauguró la primera sesión del noveno período de sesiones en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Hizo referencia al éxito de la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en Nueva York y destacó la celebración en curso del Año Internacional de los Afrodescendientes. También subrayó la necesidad de seguir prestando especial atención a las víctimas y de aplicar políticas y programas concretos y eficaces para acelerar el disfrute de los derechos humanos por todas las personas en condiciones de igualdad. Añadió que el objetivo de la Alta Comisionada era velar por que el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban fuera una prioridad de toda la Oficina. A este respecto, el Director mencionó los tres talleres sobre planes de acción nacionales organizados por el ACNUDH en Yaundé, Addis Abeba y San Petersburgo. Destacó la importancia de los dos temas que se iban a examinar durante el período de sesiones, a saber, la función que desempeñaban el deporte y la educación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Indicó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban constituían un programa amplio para la promoción de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por último, expresó su esperanza en que se formularan recomendaciones prácticas y orientadas a la acción durante el período de sesiones.

C. Elección del Presidente-Relator

7. El Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas en Ginebra, Mohamed Siad Douale, fue elegido Presidente-Relator por aclamación. En su declaración inaugural, el Sr. Douale reiteró su firme compromiso con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

D. Declaraciones

8. La Unión Europea felicitó al Sr. Douale por su reelección como Presidente-Relator, le agradeció que hasta la fecha hubiera logrado acercar las posturas de las diferentes delegaciones en asuntos sobre los que en ocasiones tenían opiniones divergentes, y le garantizó el apoyo y la participación constructiva de la Unión Europea durante el período de sesiones.

E. Aprobación del programa y del programa de trabajo

9. Tras la elección de su Presidente, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de su noveno período de sesiones y su programa de trabajo. El Grupo de Trabajo celebró su última sesión la tarde del 10 de enero de 2012.

III. Intercambio de experiencias, en particular sobre las buenas prácticas y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban

10. El representante de Sudáfrica informó al Grupo de Trabajo acerca de las distintas medidas adoptadas por su país desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, entre las que destacaban la promulgación de leyes, la creación de ministerios competentes y el establecimiento de la comisión nacional de derechos humanos.

11. Un observador de una organización no gubernamental (ONG) celebró la importante función de estas organizaciones en la lucha contra todas las formas de discriminación y citó como ejemplos su aportación al movimiento contra el *apartheid* y la función que habían desempeñado durante la reciente conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

12. El representante del Brasil expresó que su Gobierno había iniciado una campaña nacional para combatir el racismo y la discriminación racial en el país. Hizo hincapié en la colaboración del Gobierno con el sector privado, más concretamente con las principales empresas y bancos del Brasil, a fin de crear oportunidades de empleo para los afrodescendientes.

13. El representante de Francia informó al Grupo de Trabajo acerca de un plan de acción nacional de lucha contra el racismo que estaba siendo ultimado con la participación de los Ministerios del Interior, Justicia, Empleo y Asuntos Sociales y Educación, y en colaboración con la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Autoridad superior de lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad.

14. El representante de Alemania indicó que su Gobierno daba gran importancia a la lucha contra todas las formas de discriminación. De hecho, Alemania había prestado apoyo financiero al establecimiento de la base de datos sobre prácticas óptimas.

15. El representante de México informó acerca del establecimiento, en 2010, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el mandato de combatir todas las formas de discriminación y promover las prácticas óptimas.

16. El representante de Sudáfrica indicó que su país había adoptado un plan nacional de discriminación positiva para ofrecer soluciones adecuadas a las víctimas de la discriminación, incluidas las mujeres blancas. También subrayó la importancia y la función positiva de la recopilación de datos desglosados.

17. El representante de Kuwait hizo hincapié en la voluntad de su Gobierno de combatir todas las formas de discriminación. A ese respecto, destacó que Kuwait había promulgado leyes que prohibían la discriminación religiosa o racial y ejecutado programas educativos dedicados a la promoción de los derechos humanos en esta esfera.

18. El representante del Japón explicó que, en 2011, los órganos de derechos humanos del Ministerio de Justicia habían celebrado actividades de concienciación en todo el territorio nacional basadas en el lema "Respetemos los derechos humanos de los extranjeros". También señaló que las leyes y los reglamentos laborales del Japón se aplicaban a todos los trabajadores empleados por entidades nacionales.

19. La representante de la Unión Europea facilitó ejemplos de medidas que había adoptado la Unión Europea para combatir todas las formas de discriminación, en particular

la integración de la no discriminación en todas sus políticas y actividades, la concesión de premios a periodistas que se dedicaban a cuestiones relativas a la discriminación y la diversidad, las cartas de la diversidad en el lugar de trabajo y el Marco de la Unión Europea para la integración de los romaníes.

20. El representante de la República Bolivariana de Venezuela reafirmó el compromiso de su Gobierno con la lucha contra todas las formas de discriminación proporcionando información sobre la promulgación de la Ley orgánica contra la discriminación racial.

21. El representante de Honduras destacó la creación del puesto de Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y reiteró el deseo de Honduras de que se proclamara un decenio para los afrodescendientes.

22. El representante del Senegal expresó su preocupación por la difícil situación que atravesaban los migrantes en todo el mundo e invitó a los Estados que todavía no hubieran adoptado instrumentos pertinentes para combatir todas las formas de discriminación a que lo hicieran.

23. Un observador de una ONG puso de relieve la necesidad de un decenio para los afrodescendientes y de la creación de un foro permanente para ellos.

IV. Examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su octavo período de sesiones

24. El Presidente informó al Grupo de Trabajo sobre las contribuciones hechas al ACNUDH para la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su octavo período de sesiones. El ACNUDH había preparado una recopilación de las contribuciones recibidas, que estaba disponible en el sitio web del Grupo de Trabajo.

25. El Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación del ACNUDH presentó un panorama general de las actividades realizadas por el ACNUDH desde el octavo período de sesiones, centrándose en las actividades realizadas en el contexto de la proclamación del Año Internacional de los Afrodescendientes y la conmemoración del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Hizo referencia al marco de acción del ACNUDH para combatir la discriminación contra los afrodescendientes, así como al debate temático sobre los afrodescendientes celebrado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el 7 de marzo de 2011 y a la recomendación general adoptada por el Comité a ese respecto. Además, informó acerca de la conmemoración, el 21 de marzo de 2011, del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, un acto centrado en la situación de los afrodescendientes; el conjunto de herramientas electrónicas preparadas por el ACNUDH para facilitar la labor del personal en sus oficinas sobre el terreno; y la campaña "Let's Fight Racism" (Luchemos contra el racismo), puesta en marcha en cooperación con diferentes departamentos del ACNUDH y el Departamento de Información Pública. Por último, informó al Grupo de Trabajo sobre las actividades realizadas por el ACNUDH en relación con la elaboración de planes de acción nacionales contra el racismo y mencionó los talleres subregionales organizados por la Sección de Lucha contra la Discriminación del ACNUDH en Addis Abeba y San Petersburgo para diez países de la Comunidad de Estados Independientes.

26. El Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación también destacó que varios países de América Latina y África habían empezado a elaborar planes de acción nacionales e instrumentos legislativos para combatir el racismo y la discriminación racial con la asistencia técnica del ACNUDH.

27. La representante de la Unión Europea informó sobre las iniciativas emprendidas a escala regional sobre la base de contribuciones escritas, incluidas las medidas legislativas y de políticas existentes en materia de protección de los niños contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y de no discriminación en el empleo.
28. El representante de Grecia expresó que los efectos económicos de la discriminación constituían un problema que también debería ser abordado por el Grupo de Trabajo.
29. El representante de la Federación de Rusia indicó que el taller celebrado en San Petersburgo había sido un éxito y destacó la participación de expertos, que había permitido debatir ampliamente cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación racial.
30. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló que el taller celebrado en Addis Abeba había sido una iniciativa sumamente interesante del ACNUDH. Felicitó al ACNUDH y a Etiopía por haber organizado un acto tan integrador y planteó la posibilidad de completar el taller con otras actividades. La representante también facilitó información sobre las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas a nivel nacional para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente contra los migrantes, como la aprobación de una ley integral de lucha contra los delitos motivados por el odio y las medidas adoptadas para promover la igualdad racial.
31. El representante de la Unión Africana presentó información actualizada sobre las iniciativas de la organización y su cooperación con otras organizaciones regionales, en particular en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
32. El representante de la Federación de Rusia expuso las medidas adoptadas por su Gobierno para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Para la Federación de Rusia, los medios de comunicación desempeñaban una importante función en la promoción de la igualdad racial, especialmente al anunciar actos culturales y sociales acordes con el planteamiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Se estaban reforzando los programas educativos que tenían en cuenta los idiomas, los dialectos y las culturas de las diferentes etnias y estaban orientados a la población marginada que vivía en la parte más septentrional del país.
33. El representante del Japón se refirió a las medidas adoptadas por su Gobierno para proteger a los niños y promover el derecho a la educación. Destacó que los niños de origen extranjero tenían derecho a matricularse gratuitamente en las escuelas públicas para completar su educación obligatoria, de conformidad con las obligaciones contraídas por el país en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. Para facilitar la integración de estos niños, el sistema educativo contrataba a personal docente que hablara el idioma del niño.
34. El representante de México informó al Grupo de Trabajo acerca de las iniciativas emprendidas por su país para proteger a los niños, en particular las medidas adoptadas mediante la reforma de la Constitución para promover el derecho del niño a la no discriminación. El Gobierno había ejecutado programas de nutrición para los hijos de migrantes y programas específicos para los niños indígenas. El representante destacó la relación que existía entre la discriminación y el empleo e indicó que México había puesto en marcha una iniciativa de reforma laboral destinada a promover la justicia social y la seguridad en el trabajo.
35. El representante de la Argentina esbozó las medidas adoptadas por su Gobierno para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular la adopción de un

Plan nacional contra la discriminación en 2005 y el establecimiento del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo en 1995. Enumeró las numerosas leyes promulgadas por la Argentina para fomentar y proteger a todos los niños, incluidos los hijos de los migrantes. El representante recordó el compromiso de su Gobierno con los convenios más importantes de la Organización Internacional del Trabajo.

36. La representante de Argelia agradeció a Sudáfrica los ejemplos de medidas nacionales de lucha contra la discriminación que había facilitado. En el marco especial del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la representante preguntó al ACNUDH por los obstáculos que se habían encontrado en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo durante su octavo período de sesiones.

37. Un observador de una ONG expresó su satisfacción por los esfuerzos desplegados por el ACNUDH para difundir la Declaración y el Programa de Acción de Durban entre los Estados Miembros y las partes interesadas. Sin embargo, solicitó información acerca del número de publicaciones recientes sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como sobre las actividades que estaba realizando o había previsto el ACNUDH para promoverlos.

38. El representante del Senegal expresó su satisfacción por la declaración de Argelia respecto de la importancia de conmemorar el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

V. Buenas y mejores prácticas

39. Todas las delegaciones acogieron con satisfacción la nota preparada por el ACNUDH. Se debatió el concepto de buenas y mejores prácticas y el riesgo que podía suponer el establecimiento de normas para las prácticas nacionales. También se destacó que, aunque los responsables de las políticas consideraran que determinadas prácticas eran buenas porque encajaban en un determinado contexto, estas podrían no ser transferibles a otro contexto o país. También quedó claro que la base de datos debería ser una recopilación de los documentos presentados al ACNUDH. Un grupo regional indicó claramente que le resultaría útil disponer de una lista de criterios que los contribuidores pudieran utilizar voluntariamente, y alentó a la Sección de Lucha contra la Discriminación a que siguiera perfeccionando las sugerencias incluidas en su documento.

40. El representante de Sudáfrica indicó que la definición de mejores prácticas debía basarse en un entendimiento común, que habría que aclarar durante el debate. Señaló la importancia de los instrumentos utilizados para definir este concepto y añadió que podría ser útil emplear algunos criterios universales.

41. La representante de la Unión Europea hizo hincapié en la necesidad de aumentar las contribuciones. Recordó que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en el documento final se pedía la creación de una base de datos y que el mandato de la Sección de Lucha contra la Discriminación era crear una base de datos útil, y subrayó la necesidad de elaborar criterios que pudieran utilizar los Estados y otras partes interesadas. Esos criterios serían utilizados por los propios contribuidores para identificar aquellas prácticas que podrían enriquecer la base de datos; sin embargo, el ACNUDH no podría basarse en ellos para validar o rechazar una práctica. La representante añadió que la definición de buena o mejor práctica incumbía a los Estados y otras partes interesadas.

42. El delegado del Pakistán, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), expresó su preocupación sobre si el Grupo de Trabajo era el foro apropiado para debatir la definición de buena práctica. También se mostró preocupado por las repercusiones que podría tener dicho debate en otros procesos.

43. La representante de Argelia pidió que se evitara un debate sobre los criterios que pudiera repercutir en otros procesos. También destacó que lo que era aplicable en un contexto no lo era necesariamente en otros.
44. El representante de Egipto recomendó que no se definiera lo que constituía o no una buena práctica, ya que ello podría afectar al trabajo de otros órganos.
45. El delegado del Brasil expresó que esta cuestión sobrepasaba la capacidad del Grupo de Trabajo. Los Estados deberían decidir si deseaban reproducir una práctica sobre la base de sus propias circunstancias y compromisos en materia de lucha contra el racismo.
46. El representante de Cuba manifestó que el objetivo no era definir lo que constituía una buena o mejor práctica. Esta era una prerrogativa de los gobiernos, sobre la base de su propia valoración.
47. El representante de la Federación de Rusia indicó que el Estado tenía discrecionalidad para indicar los criterios de sus mejores prácticas.
48. El representante de Marruecos se adhirió a la opinión expresada por el delegado del Pakistán en nombre de la OCI. Advirtió del establecimiento de criterios y normas que pudieran sobrepasar el mandato del Grupo de Trabajo. El objetivo definido en el documento final de la Conferencia de Examen de Durban debería primar sobre la cuestión de los criterios y las normas. Este objetivo era disponer de una base de datos que permitiera a los países conocer lo que se había hecho en otros Estados. Especificó que el objetivo era ayudar a los países y los Gobiernos, proporcionándoles ejemplos de prácticas que podrían utilizar al diseñar sus propias políticas y estrategias nacionales de lucha contra el racismo y la discriminación racial.
49. El representante de México, respaldado por el representante de la Argentina, expresó que, aunque los criterios podrían ser útiles, no resultaba apropiado debatirlos en el Grupo de Trabajo.
50. El representante del Senegal recomendó que se recopilaran las experiencias nacionales y se pusieran a disposición de todos los Estados y partes interesadas, sin tratar de definir los elementos que constituían las buenas o mejores prácticas. De ello podría encargarse el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

VI. Función del deporte en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

51. El Presidente recordó la resolución 13/27 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo reconoció que el deporte podía contribuir a difundir los valores de la diversidad, la tolerancia y la igualdad, y a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Presidente también se refirió al párrafo 218 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y al párrafo 128 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban.
52. El Sr. Hansen, en nombre del Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz, hizo una exposición sobre la contribución del deporte a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Compartió ejemplos de buenas prácticas y posibles maneras de establecer y mejorar la cooperación entre las partes interesadas. El Sr. Hansen sugirió que también se colaborara con empresas, clubes y atletas.

53. El representante de la UEFA, el Sr. Gasser, hizo una presentación sobre el fútbol y la responsabilidad social, prestando especial atención al racismo y la diversidad. Presentó los temas, las alianzas y las campañas estratégicas de la UEFA, así como su uso de medidas disciplinarias y multas en el contexto de sus proyectos de responsabilidad social, y dio a conocer otras prácticas para promover el respeto y combatir el racismo, por ejemplo en el marco de los partidos de la Liga de Campeones y la Liga Europa, así como en carteles, brazaletes de capitán, vídeos y editoriales sobre los programas de los partidos.

54. Tras las presentaciones mencionadas se celebró un debate sobre la importancia del deporte en la lucha contra el racismo y la promoción de la diversidad; la necesidad de establecer y mejorar la cooperación entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, los órganos deportivos internacionales, regionales y nacionales y la sociedad civil; y, en particular, la necesidad de reforzar la cooperación entre la Alta Comisionada y el Asesor Especial del Secretario General para combatir la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, como establece el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 13/27.

55. Se destacó la importancia de la inclusión de la cuestión del racismo entre los temas estratégicos del Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz. Muchos delegados convinieron en que sería útil, como sugirió uno de los expertos, disponer de una recopilación de mejores prácticas en la esfera del deporte y el racismo para poder identificar lagunas en este ámbito y sugerir medidas apropiadas.

56. El Director Ejecutivo de FARE, el Sr. Powar, insistió en que el fútbol era un espejo de la sociedad que reflejaba el clima social que reinaba en una sociedad determinada. El fútbol era practicado por personas de diferentes culturas y nacionalidades. Aunque reconoció la existencia del racismo y de actos racistas relacionados con el fútbol en todo el mundo, explicó el papel fundamental que desempeñaba el fútbol en la lucha contra la discriminación. Las medidas adoptadas por FARE para resolver este problema incluían actividades de intercambio de información, semanas de acción y la organización de actividades. Explicó que la Semana de Acción organizada por FARE en 2011 había permitido realizar más de 2.500 actividades de lucha contra el racismo en los campos de fútbol y sus alrededores de 41 países de toda Europa.

57. La Sra. Safronova, del programa de lucha contra el racismo del Club de Fútbol Zenit de San Petersburgo, hizo una presentación sobre las iniciativas emprendidas por su organización para combatir el racismo. Destacó la determinación del Club por abordar los problemas de racismo y explicó que, en 2001, el Club había ejecutado un programa que permitía a los jugadores expresar su rechazo al racismo en sus camisetas y en vídeos. La Sra. Safronova citó otros ejemplos, como las campañas contra el racismo llevadas a cabo en las calles de San Petersburgo, la iniciativa "tarjeta roja" y la denuncia pública de actos de carácter racista en el sitio web oficial del Club, con comentarios de los jugadores. Destacó la cooperación institucional entre el Club de Fútbol Zenit y el Ayuntamiento de San Petersburgo en la lucha contra el racismo y la discriminación.

58. La representante de la Unión Europea puso de relieve las diferencias que había entre los grupos étnicos minoritarios presentes en Europa y los de la Federación de Rusia, y preguntó a la Sra. Safronova por los grupos étnicos minoritarios a los que iban destinadas las iniciativas del Zenit.

59. El representante del Senegal preguntó a la Sra. Safronova si las medidas adoptadas por el Club de Fútbol Zenit iban a ser aplicadas por otros clubes de fútbol de la Federación de Rusia. También preguntó al Sr. Powar si FARE adoptaba medidas para hacer frente al problema de los hinchas violentos, y si los 41 países cubiertos por las iniciativas de FARE eran todos europeos.

60. El representante del Brasil preguntó por las alianzas de FARE fuera de Europa.

61. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte preguntó por las iniciativas que podrían emprender los clubes y las asociaciones de fútbol para hacer frente a la discriminación racial.

62. En su respuesta, el Sr. Powar subrayó que el objetivo de FARE era erradicar el racismo de la sociedad europea. Con respecto a los hinchas violentos, explicó la determinación de su organización de tratar de resolver este problema, aunque admitió que no existía necesariamente un vínculo entre el vandalismo y el racismo.

63. El representante de Francia citó algunos ejemplos de medidas adoptadas por su Gobierno para combatir la violencia en el deporte. Hizo hincapié en la elaboración, en 2010, de un plan de acción para combatir la violencia en los estadios, y, en 2011, de una carta nacional para las asociaciones de hinchas destinada a combatir la discriminación en el deporte.

64. El representante del Reino Unido se refirió al programa "Kick It Out", destinado a combatir la discriminación y a fomentar prácticas incluyentes y cambios positivos en el fútbol, la educación y la comunidad.

65. La Vicesecretaria Ejecutiva del Acuerdo parcial ampliado para el deporte de la Dirección de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación del Consejo de Europa, la Sra. Parayre, destacó la importante función del deporte, tanto a nivel profesional como de aficionados, en la lucha contra el racismo y la discriminación y la promoción de la diversidad. Insistió en que el principal problema era la contradicción que existía entre los valores promovidos por el deporte, como la tolerancia, y la persistencia de comportamientos racistas y discriminatorios sobre el terreno. También informó acerca de la labor realizada por el Consejo de Europa y sus mecanismos (especialmente la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia), en colaboración con la Unión Europea, para combatir el racismo y la discriminación en el deporte. A este respecto, la Sra. Parayre destacó que el establecimiento de normas, la supervisión y la realización de campañas de concienciación constituían las principales actividades del Consejo de Europa. También se refirió, entre otras cosas, a la recomendación de política general N° 12 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, relativa a la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el deporte. Además, destacó la importante función que podían desempeñar los medios de comunicación en la lucha contra el racismo en el deporte. A este respecto, mencionó algunas iniciativas emprendidas por los medios de comunicación, como las campañas "Libro blanco sobre el deporte", "Di no a la discriminación" y "Media against racism in sport" (Los medios de comunicación contra el racismo en el deporte).

66. El representante de la Unión Europea hizo referencia a un estudio de la Agencia de los Derechos Fundamentales y citó algunos ejemplos de iniciativas emprendidas por la Unión Europea en relación con la contribución del deporte a la lucha contra todas las formas de discriminación, haciendo hincapié en el artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establecía medidas para la promoción de la equidad y la apertura en el deporte, en cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes.

67. El representante de la Federación de Rusia recalcó la importancia que su Gobierno atribuía a hacer del deporte un instrumento para promover la paz, la igualdad y el respeto mutuo. Se refirió a los programas educativos de promoción de la tolerancia elaborados por el Gobierno para los funcionarios que trabajaban en el ámbito del deporte y para los jóvenes.

VII. Contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

68. El Presidente dio la bienvenida a los participantes y destacó la contribución esencial de la educación al logro de la cohesión social y de una sociedad multicultural sin racismo ni discriminación racial. Subrayó la importancia de la educación para preparar a los niños a desenvolverse en la sociedad y para combatir la exclusión social mediante la promoción de la solidaridad y la tolerancia. Teniendo en cuenta que la educación era un instrumento pertinente para fomentar la igualdad y la justicia social, el Presidente puso de relieve la necesidad de promover los valores integradores del sistema de enseñanza y la formación para luchar contra todas las formas de discriminación.

69. La Sra. Estevez, Directora de Programas de Community Tampa Bay, señaló que la educación era fundamental para la lucha contra la discriminación al influir en el comportamiento y la mentalidad de las personas. Describió el programa Anytown, que promovía el diálogo intercultural entre personas de diferente origen cultural y nacional.

70. El Sr. Iye, Director de la Sección de Historia y Memoria para el Diálogo de la UNESCO, describió las medidas tomadas por la UNESCO contra el racismo, por ejemplo su compromiso de movilizar competencias y establecer instrumentos internacionales para combatir las teorías racistas y la discriminación en la educación. Entre sus instrumentos más pertinentes cabía citar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza y la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales. Destacó también que varias recomendaciones formuladas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban iban dirigidas a la UNESCO y reafirmó el empeño de su Organización en darles respuesta. A este respecto, resaltó la adopción en 2003 de la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Sr. Iye informó al Grupo de Trabajo sobre los aspectos relacionados con la educación del proyecto "La ruta del esclavo", cuyo objetivo era contribuir a una mejor comprensión de las causas, modalidades de funcionamiento, problemáticas y consecuencias de la esclavitud en el mundo.

71. El representante del Senegal, en nombre del Grupo Africano, se mostró a favor de utilizar la educación para luchar contra el racismo siempre que se asignaran recursos efectivos que permitieran beneficiar a estudiantes, conferenciantes, profesores y toda la sociedad. Por ello, destacó la necesidad de impartir también este tipo de educación a las personas que estaban fuera del sistema de enseñanza oficial.

72. El representante del Brasil afirmó que la educación era un medio eficaz para combatir el racismo. En ese sentido, el Brasil había puesto en marcha varias iniciativas con la UNESCO, como la publicación de material escolar contra el racismo.

73. El representante de Sudáfrica preguntó por el tipo de apoyo que daba la UNESCO a los Estados en la promoción de programas educativos contra el racismo y las dificultades que había encontrado la Organización para convencer a los Estados de que utilizaran la educación como instrumento para combatir el racismo.

74. El Sr. Iye respondió al Senegal y convino en la necesidad de utilizar la educación para combatir el racismo también fuera del ámbito escolar. Mencionó las iniciativas de la UNESCO para desarrollar instrumentos tales como herramientas multimedia para llegar a las personas que estaban fuera del sistema de enseñanza oficial. En cuanto a las preguntas de Sudáfrica, había dificultades para poner en práctica los instrumentos educativos en determinados entornos culturales, ya que era necesario adaptar los programas educativos al

contexto cultural. Por lo tanto, la UNESCO tenía la intención de promover el diálogo intercultural y el intercambio de buenas prácticas entre países y regiones.

75. La Sra. Szelenyi, Presidenta del Patronato de la Fundación para la Ciudadanía Activa, expuso diferentes formas de lograr un enfoque integral de la educación como instrumento de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y apuntó a la necesidad de armonizar las políticas, la gobernanza y los programas relativos a la educación. A fin de cambiar las actitudes de los niños y los jóvenes e infundirles valores democráticos, era importante adoptar una política educativa contra la segregación, establecer escuelas integradoras y promover la participación en la gestión de las escuelas. La oradora destacó también la importancia de la voluntad política y la cooperación con la sociedad civil para lograr esos objetivos. La Sra. Szelenyi insistió en que la enseñanza de la historia era un instrumento de conocimiento y diálogo que contribuía a la reconciliación y el entendimiento interétnicos, por lo que era necesario colaborar en la revisión de los libros de texto con objeto de eliminar los clichés y prejuicios erróneos. Añadió que la tecnología basada en Internet y los medios sociales eran esenciales para el intercambio de información y conocimientos en todos los ámbitos de enseñanza y podían contribuir en gran medida a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

76. El Director del International Institute for the Studies in Race, Reconciliation and Social Justice de la Universidad del Estado Libre de Sudáfrica, Andre Keet, hizo una exposición sobre la importancia de las instituciones nacionales de derechos humanos y la educación superior en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a través de la educación. Ofreció ejemplos de buenas prácticas en el ámbito de la educación en Sudáfrica y destacó la necesidad de desarrollar una nueva pedagogía que diera una dimensión educativa a los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

77. Tanto la Sra. Szelenyi como el Sr. Keet subrayaron la importancia de la educación dentro y fuera de la escuela y resaltaron la necesidad de incluir la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos en los planes de estudios básicos de las escuelas y universidades. También mencionaron el papel de los maestros y su responsabilidad como actores clave de la lucha contra los estereotipos y las actitudes discriminatorias.

78. Tras las exposiciones se celebró un debate sobre la importancia de la educación como instrumento para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Un delegado confirmó la importante contribución que las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil podían hacer en el ámbito de la educación y la formación y destacó la necesidad de seguir elaborando normas internacionales a la luz de las manifestaciones contemporáneas de discriminación racial.

79. Varios delegados pusieron ejemplos de buenas prácticas de sus propios países, como la utilización de la educación dentro y fuera de las escuelas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; la incorporación de la historia de los afrodescendientes, los inmigrantes y demás grupos vulnerables en los planes de estudios como asignatura obligatoria; la impartición de cursos de derechos humanos en las universidades y la organización de cursos de formación y seminarios sobre derechos humanos para los maestros; la implantación de sistemas de cuotas en las universidades; y el establecimiento de becas e incentivos para grupos vulnerables específicos. Otros delegados mencionaron la inclusión de objetivos lingüísticos y culturales en los programas educativos para los inmigrantes y los indígenas.

80. La Sra. Osler, profesora de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos de la Universidad de Leeds, destacó la contribución de la educación para la ciudadanía a la

lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Explicó que la educación para la ciudadanía era un instrumento para combatir todas las formas de discriminación. Teniendo en cuenta el ejemplo de la educación de masas que se difundió por Europa a finales del siglo XIX y favoreció la intolerancia al promover un fuerte enfoque nacionalista, la oradora señaló que la educación para la ciudadanía debía estar abierta a las instituciones políticas nacionales y a las entidades internacionales dedicadas a la promoción de los derechos humanos, como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. Por tanto, era necesario que la educación para la ciudadanía sirviera para relatar la historia nacional de forma más integradora, lo cual podría contribuir a cuestionar los conceptos exclusivos, etnonacionalistas o xenófobos del Estado-nación. La oradora destacó que la educación para una ciudadanía cosmopolita también era un medio para preparar a los ciudadanos a enfrentarse a distintas formas de discriminación y que ese tipo de educación alentaba a los alumnos a respetar la diversidad a todos los niveles, desde el local hasta el mundial. Era necesario impartir educación en derechos humanos desde los primeros años de escolarización. La Sra. Osler destacó también la pertinencia de incluir en los planes de estudios hechos históricos como el Holocausto y otros ejemplos de genocidio.

81. La Sra. Saura, de la Secretaría de Políticas para Afrodescendientes y Equidad Racial de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, recordó el compromiso del Uruguay con la lucha contra la discriminación, en particular mediante la promulgación de diversas leyes, como la Ley N° 13670, por la que se aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Señaló las medidas adoptadas por el Uruguay para recopilar estadísticas oficiales sobre los grupos minoritarios, crear una institución dedicada a la promoción de la igualdad para los afrodescendientes y reconocer su contribución cultural e histórica al Uruguay. Dio ejemplos, basados en datos estadísticos, sobre las desigualdades existentes en el país entre los afrodescendientes, los indígenas y las personas de raza blanca. El Uruguay había puesto en marcha un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación basado en las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Sra. Saura destacó el ejemplo de las becas de estudios que permitían a los estudiantes afrodescendientes iniciar y completar sus estudios y alentaban a los afrodescendientes adultos a finalizar programas de estudio incluso después de haber abandonado la escuela. Asimismo, hizo referencia a las iniciativas emprendidas con el sector privado para modificar los programas educativos que incluían estereotipos racistas. También destacó que el Uruguay había cooperado con la UNESCO en el proyecto "La ruta del esclavo".

82. El Sr. Dy, Jefe del Proyecto de educación sobre el genocidio del Centro de Documentación de Camboya, y el Sr. Damascene Gasanabo, consultor del ACNUDH, hicieron exposiciones acerca de la importancia de la educación sobre el genocidio para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia citando los ejemplos de Camboya y Rwanda. Estudiaron la forma de reconstruir la paz y crear una memoria colectiva mediante la educación y los libros de texto y destacaron la importancia de integrar la educación sobre el genocidio en los planes de estudio de los países que acababan de salir de un conflicto y en los que había habido un genocidio para mejorar la prevención del genocidio, la reconciliación nacional y la consolidación de la paz.

83. El Sr. Dy afirmó que los gobiernos debían asignar un presupuesto suficiente a las iniciativas mencionadas y destacó el papel de las ONG en el ámbito de la educación sobre el genocidio. El Sr. Gasanabo alentó la revisión de los manuales de historia sobre la base de investigaciones objetivas. En el debate que siguió a las exposiciones, los delegados destacaron la importancia de la enseñanza de la historia, en particular la educación sobre el genocidio, para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y prevenir conflictos.

84. La Sra. Sakharova, Jefa de Departamento del Comité de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento de San Petersburgo, recordó que la Federación de Rusia era un país en que la mayoría de las naciones habían preservado en gran medida sus tradiciones, idiomas y religiones en un contexto de unidad política y cultural dentro del Estado. A fin de prevenir la difusión de ideas xenófobas y racistas en la comunidad multiétnica de San Petersburgo, la ciudad había aplicado una política de armonización de las relaciones interétnicas, interculturales e interconfesionales. En este marco, destacó el programa de fomento de la tolerancia, destinado a sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto mutuo entre etnias y culturas basado en los valores de la sociedad multinacional rusa. Además, el gobierno de San Petersburgo había puesto en marcha un programa de capacitación de especialistas en el ámbito de las relaciones interculturales, como los maestros. La oradora también mencionó, entre otras cosas, el establecimiento de programas de educación especializada para alumnos de la escuela secundaria, la utilización de Internet para promover la tolerancia y la enseñanza del ruso a los migrantes.

85. La representante de la Unión Europea preguntó por la posibilidad de poner en práctica el programa de fomento de la tolerancia a nivel nacional y por los proyectos culturales dirigidos a niños muy pequeños, así como si los programas de fomento de la tolerancia habían sido ejecutados en otras ciudades de la Federación de Rusia.

86. La representante de la Unión Europea informó sobre las actividades promovidas por la Unión Europea para combatir el racismo mediante la educación y recordó que había adoptado el principio de "integración de la no discriminación" en todas sus políticas y actividades, incluido el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, denominado "ET 2020", que se adoptó en 2009 para ayudar a los Estados miembros a promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa. El marco había sido puesto en marcha porque la Unión Europea había reconocido que la educación contribuía a crear competencias básicas para promover la integración. La representante mencionó también varios programas europeos encaminados al logro de esos objetivos, como el proyecto More Inclusion Less Exclusion (MILE) para garantizar que los niños migrantes recibieran una educación apropiada que facilitara su integración en sus países de acogida; el programa "Europa con los ciudadanos", aprobado en 2006 para mejorar la tolerancia y la comprensión mutua entre los ciudadanos europeos; y el Fondo Social Europeo, creado en 1951 para promover la cohesión económica y social.

VIII. Presentación y aprobación del informe sobre el noveno período de sesiones

87. El 10 de enero de 2012 el proyecto de informe se aprobó *ad referendum* y el Grupo de Trabajo decidió encomendar al Presidente-Relator la tarea de ultimarlos.

IX. Declaraciones finales

88. La delegada de la Unión Europea felicitó al Presidente, a los demás representantes del Grupo de Trabajo, en especial al de Sudáfrica, y al ACNUDH por los buenos resultados del período de sesiones y afirmó que entendía que las conclusiones y recomendaciones se aplicarían dentro de los límites de los recursos existentes.

89. El delegado de Italia recordó el compromiso de su Gobierno con la lucha contra el racismo y todas las demás formas de intolerancia y discriminación. Italia consideraba que la cooperación internacional en ese ámbito era uno de los principales instrumentos para mejorar la protección y promoción de los derechos humanos. El Grupo de Trabajo era un foro para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas intercambiaran buenas

prácticas en materia de lucha contra el racismo y para profundizar en los conocimientos sobre cuestiones tan importantes como el deporte y el racismo. El delegado señaló además que en las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se hacía referencia a la Conferencia de Examen de Durban, su documento final, el aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la correspondiente declaración política. Recordó que Italia había participado en la Conferencia de Durban en 2001 y que la Declaración y el Programa de Acción de Durban contenían varios párrafos sobre Oriente Medio que habían convertido al "proceso de Durban" en un instrumento para acusar a un país determinado. Esa era la razón principal por la que Italia había decidido no asistir a la Conferencia de Examen de Durban de 2009 y parte de su proceso preparatorio, ni a la última reunión de alto nivel celebrada en Nueva York. Por último, afirmó que Italia no podía aceptar que un documento aprobado en el marco del proceso de Durban se utilizara de ese modo y que entendía que estas conclusiones y recomendaciones no se referían a ningún país concreto.

90. El representante de Egipto señaló que el Grupo de Trabajo no se refería a ningún país específico.

91. Las delegaciones de Sudáfrica, el Pakistán, Cuba y Zimbabwe se sumaron a los oradores anteriores para felicitar al Presidente y a los grupos regionales por sus esfuerzos y su espíritu de cooperación.

X. Conclusiones y recomendaciones

A. Intercambio de experiencias sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su octavo período de sesiones

92. El Grupo de Trabajo celebra las medidas adoptadas por los gobiernos, las organizaciones regionales, la sociedad civil y demás interesados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular las medidas institucionales, legislativas y normativas, las campañas de concienciación, los cursos de formación y las becas, y reitera su petición de que se sigan desplegando esfuerzos sostenidos en ese sentido, en particular mediante la adopción de medidas prácticas que cambien la vida de las personas.

93. El Grupo de Trabajo alienta además a los Estados y los interesados pertinentes a que participen activa y constructivamente en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental.

94. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que aprobó en su octavo período de sesiones e invita a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y demás interesados, en particular los gobiernos, a que sigan proporcionando información actualizada a ese respecto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y dando prioridad a la aplicación de las recomendaciones respectivas del Grupo de Trabajo Intergubernamental.

95. El Grupo de Trabajo recuerda, en particular, la aprobación en Nueva York el 22 de septiembre de 2011, durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebró con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y

el Programa de Acción de Durban, de la declaración política que figura en la resolución 66/3 de la Asamblea General, destinada a movilizar la voluntad política a nivel nacional, regional e internacional, e invita a todos los interesados a que se comprometan plenamente e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

96. El Grupo de Trabajo felicita a su Presidente por sus esfuerzos en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe sobre su séptimo período de sesiones (párrs. 101 a 107) destinadas a mejorar la eficacia de la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental, y lo alienta a que persevere en el empeño.

97. El Grupo de Trabajo observa con agrado la organización de talleres regionales y nacionales sobre la elaboración y puesta en práctica de planes de acción nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en colaboración con otros asociados y alienta a la Oficina a que siga llevando a cabo esas actividades.

98. El Grupo de Trabajo reitera también su llamamiento a los Estados para que elaboren, revisen si es necesario y apliquen plena y eficazmente los planes de acción nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular como seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del resultado de la Conferencia de Examen de Durban. Por ello, el Grupo de Trabajo celebra la adopción de medidas legislativas y el establecimiento de mecanismos nacionales especializados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia e invita al ACNUDH a que siga prestando asistencia a los Estados en este sentido.

99. El Grupo de Trabajo destaca la necesidad de realizar un esfuerzo mundial renovado y constante para informar a la población sobre la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su contribución a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

100. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de las ONG y las organizaciones de la sociedad civil y pide a los Estados Miembros que apoyen su participación en actividades y procesos destinados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

101. El Grupo de Trabajo alienta al Departamento de Información Pública a que establezca enlaces entre el sitio web de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, la Conferencia de Examen de Durban y la celebración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

102. El Grupo de Trabajo celebra las medidas prácticas adoptadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el ACNUDH para garantizar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen, incluidas las recomendaciones del presente Grupo de Trabajo.

103. El Grupo de Trabajo toma nota de la nota de información sobre la documentación de las buenas y mejores prácticas elaborada por la Sección de lucha contra la discriminación y reitera su apoyo a los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para seguir incluyendo en su sitio web información pertinente, ampliamente accesible y fácil de consultar relativa, entre otras cosas, a las prácticas locales, nacionales, regionales e

internacionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

104. El Grupo de Trabajo reconoce las iniciativas adoptadas a nivel regional por algunas organizaciones regionales para la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y alienta a las organizaciones regionales a que den a conocer esas prácticas en los diálogos oficiales estructurados que mantengan con los Estados Miembros y otras organizaciones regionales y faciliten más información a este respecto en los futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental en el marco del examen de las prácticas, iniciativas, actividades y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

105. El Grupo de Trabajo alienta también a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y otros interesados a que faciliten a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, si así se lo solicita, información sobre las medidas legislativas y normativas adoptadas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para que la incluya en su sitio web. El Grupo de Trabajo observa que ese intercambio de información práctica puede facilitar la cooperación, acelerar los progresos y fomentar la imitación.

B. Contribución del deporte a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

106. El Grupo de Trabajo recuerda todos los párrafos pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen, en particular los párrafos 218 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y 128 del documento final. Recuerda también la resolución 13/27 del Consejo de Derechos Humanos sobre un entorno deportivo mundial exento de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y la resolución 18/23 del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción del conocimiento, la comprensión y la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos mediante el deporte y el ideal olímpico. El Grupo de Trabajo recuerda además la resolución 64/4 de la Asamblea General sobre la construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico. Subraya la importancia de su aplicación efectiva y pide a los Estados y demás interesados que adopten todas las medidas necesarias a tal efecto.

107. El Grupo de Trabajo expresa gran preocupación por los incidentes de racismo en el deporte y en acontecimientos deportivos ocurridos en el pasado y recientemente, y reafirma la necesidad de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia cuando se manifiestan tanto dentro como fuera del contexto deportivo.

108. El Grupo de Trabajo subraya la importancia de afrontar y combatir la impunidad por la comisión de actos en el ámbito deportivo motivados por el racismo, incluidos los actos de incitación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la hostilidad o la violencia, e insta a los Estados a que adopten todas las medidas apropiadas, de conformidad con la legislación nacional y con las obligaciones internacionales, para prevenir, combatir y afrontar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de

intolerancia en el contexto de acontecimientos deportivos, y a que velen por que los delitos motivados por el racismo sean castigados por la ley, según proceda.

109. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados y demás interesados a que intercambien experiencias y mejores prácticas para luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el deporte, así como para promover la integración y el diálogo intercultural en el deporte y mediante el deporte.

110. El Grupo de Trabajo alienta también a los países anfitriones a que aprovechen la oportunidad que ofrecen los grandes acontecimientos deportivos para organizar campañas de concienciación dirigidas a sensibilizar al público en general sobre la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

111. El Grupo de Trabajo observa el potencial del deporte como instrumento para promover la igualdad y la diversidad. Alienta a los Estados y los interesados pertinentes, en particular las asociaciones y comités deportivos, a que velen por la igualdad y la no discriminación combatiendo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia con respecto al acceso y la utilización de instalaciones y servicios deportivos, las oportunidades de empleo y el desarrollo profesional.

112. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados y los interesados pertinentes a que velen por que las mujeres y las niñas puedan ejercer plenamente sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y promuevan de ese modo su práctica del deporte para el desarrollo y la paz y como medio para seguir combatiendo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el deporte.

113. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados y los interesados pertinentes a que garanticen el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad por las personas con discapacidad, incluida su participación plena y activa en actividades deportivas.

114. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados y los interesados pertinentes a que aprovechen las posibilidades del deporte y los acontecimientos deportivos multitudinarios para educar a los jóvenes del mundo y promover su participación en la práctica de los deportes sin racismo, discriminación racial, xenofobia ni formas conexas de intolerancia y en el espíritu olímpico, lo que requiere comprensión humana, tolerancia, juego limpio y solidaridad.

115. El Grupo de Trabajo observa la importante contribución de los deportistas, las autoridades deportivas y demás autoridades pertinentes a las campañas de concienciación para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y reforzar el mensaje en favor de la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

116. El Grupo de Trabajo espera con interés que prosiga la colaboración y el diálogo con los órganos deportivos, incluidos los no profesionales, para que comuniquen al Grupo de Trabajo en sus futuros períodos de sesiones las medidas adoptadas con objeto de contribuir a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

117. El Grupo de Trabajo invita a los patrocinadores deportivos a que comuniquen al Grupo de Trabajo Intergubernamental en sus futuros períodos de sesiones las

prácticas adoptadas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidos los posibles códigos deontológicos voluntarios.

118. El Grupo de Trabajo invita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que publique las exposiciones de los oradores en su sitio web. También invita a la Oficina a que, en colaboración con otros asociados, prepare una recopilación de experiencias y mejores prácticas en la lucha contra el racismo mediante el deporte a nivel internacional, regional, nacional y local, de conformidad con la información recibida de diversos interesados.

119. El Grupo de Trabajo invita también a la Alta Comisionada a que colabore con el Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz, las entidades competentes de las Naciones Unidas, el Comité Olímpico Internacional, la Fédération Internationale de Football Association y otras asociaciones y federaciones deportivas nacionales, regionales e internacionales pertinentes, así como con las ONG y con la sociedad civil, en la elaboración de programas para prevenir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el deporte y para utilizar el deporte como medio de eliminar todas las formas de discriminación.

120. El Grupo de Trabajo alienta a la Alta Comisionada, al Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que entablen relaciones con los órganos deportivos internacionales pertinentes para debatir medidas prácticas encaminadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el deporte, como la elaboración y promoción de códigos de conducta contra el racismo en el deporte y de certificados internacionales para los clubes y las asociaciones deportivas que colaboren con programas destinados a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el deporte.

C. Contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

121. El Grupo de Trabajo reitera la necesidad de tomar medidas concretas para la aplicación efectiva de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban relacionadas con la contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular los párrafos 121 a 124, 129 y 132 del Programa de Acción de Durban.

122. El Grupo de Trabajo subraya la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban como instrumento educativo y alienta encarecidamente a los Estados Miembros y demás interesados pertinentes a que tengan en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los documentos finales de la Conferencia de Examen de Durban en la elaboración de los programas y planes de estudio.

123. El Grupo de Trabajo reconoce la importante contribución de la educación a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular a la promoción de los principios de la tolerancia y el respeto de la diversidad étnica, religiosa y cultural y a la prevención de la proliferación de movimientos y propaganda extremistas, racistas y xenófobos, en especial entre los jóvenes.

124. El Grupo de Trabajo celebra el importante papel que desempeña la UNESCO en la educación contra el racismo, en particular mediante el proyecto "La ruta del esclavo" y su tema "Romper el silencio", que contribuyen enormemente a educar sobre la historia de la esclavitud y el comercio de esclavos a través del Atlántico, el Mediterráneo y el Índico.
125. El Grupo de Trabajo alienta también al ACNUDH a que colabore con la UNESCO y otros interesados pertinentes para elaborar y publicar material educativo adecuado para cada edad a fin de dar a conocer mejor la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban entre los niños y los jóvenes y a que difunda ampliamente dicho material, en particular en Internet.
126. El Grupo de Trabajo pide a los Estados que velen por la igualdad y la no discriminación en el acceso a la educación, la capacitación y el desarrollo profesional en la educación. Insta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que limitan el acceso a una educación de buena calidad y a que asignen recursos para eliminar, cuando exista, toda desigualdad en el rendimiento académico.
127. El Grupo de Trabajo alienta también a los Estados y los interesados pertinentes a que velen por que las mujeres y las niñas puedan ejercer plenamente sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública en consonancia con las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y que, de ese modo, promuevan su acceso a la educación y la capacitación en todos los niveles.
128. El Grupo de Trabajo observa la positiva contribución que aportan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, inclusive Internet, como instrumentos educativos, a la lucha contra el racismo gracias a una comunicación rápida y de gran alcance y alienta a todos los interesados, incluidos los gobiernos y el ACNUDH, a que utilicen esas tecnologías para combatir las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el ciberespacio.
129. El Grupo de Trabajo invita a los interesados, en particular a los gobiernos, a que garanticen una interacción intercultural y un verdadero diálogo en las iniciativas educativas, como promueve la Alianza de Civilizaciones puesta en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2006. El Grupo de Trabajo alienta a los gobiernos a que elaboren instrumentos educativos creativos que promuevan el aprecio de la diversidad entre los jóvenes.
130. El Grupo de Trabajo destaca la importancia de la educación dentro y fuera de la escuela para acabar con los prejuicios, cambiar de manera positiva las percepciones negativas, mejorar la comprensión y promover la cohesión social. A tal fin, el Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que pongan en marcha actividades y medidas educativas que incorporen la capacitación en derechos humanos en diversos niveles y sectores a fin de prevenir y combatir eficazmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
131. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que promuevan el rigor en la enseñanza de la historia a fin de evitar los estereotipos y la distorsión o falsificación de los hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
132. El Grupo de Trabajo observa la compleja relación existente entre la educación, la construcción de la identidad y el estallido de conflictos. A este respecto, el Grupo de

Trabajo alienta a los gobiernos a que se aseguren de que los libros de texto y demás material educativo reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, en particular los incluidos en las categorías enumeradas en el párrafo 99 y otros párrafos pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

133. El Grupo de Trabajo alienta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que ayude a los interesados a impartir educación y formación en derechos humanos con un fuerte componente de lucha contra la discriminación a los alumnos de escuelas y universidades, los periodistas, los funcionarios y empleados públicos, los jueces, los agentes del orden, el personal militar, los trabajadores humanitarios y el personal dedicado a operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, así como a los maestros, instructores y otros educadores y personal privado que desempeñen funciones a cuenta del Estado. El Grupo de Trabajo observa la importancia de centrar la atención en la prevención eficaz del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia durante esas actividades de formación, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Anexos

Annex I

Agenda

1. Opening of the session.
2. Election of the Chairperson-Rapporteur of the Working Group.
3. Adoption of the agenda and programme of work.
4. Implementation of previous decisions of the Working Group:
 - (a) Sharing of experience, including on good practices, implementation of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, the Durban Declaration and Programme of Action and the Outcome Document of the Durban Review Conference;
 - (b) Review of progress on implementation of recommendations adopted at the eighth session of the Working Group;
 - (c) Discussion on good/best practices.
5. Thematic discussion on the role of sport in combating racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance.
6. Thematic discussion on the role of education in combating racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance.
7. Presentation and adoption of the report on the ninth session.

Annex II

List of attendance

Member States

Afghanistan, Albania, Algeria, Andorra, Angola, Argentina, Austria, Azerbaijan, Bahrain, Bangladesh, Belgium, Bosnia and Herzegovina, Botswana, Brazil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cambodia, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croatia, Cuba, Czech Republic, Cyprus, Democratic People's Republic of Korea, Denmark, Djibouti, Dominican Republic, Ecuador, Egypt, Ethiopia, Finland, France, Gabon, Ghana, Greece, Guatemala, Haiti, Honduras, Hungary, India, Iran (Islamic Republic of), Iraq, Italy, Japan, Jordan, Kuwait, Kyrgyzstan, Lao People's Democratic Republic, Liechtenstein, Lithuania, Malaysia, Mauritius, Mexico, , Morocco, Myanmar, Nepal, Netherlands, Nigeria, Pakistan, Panama, Peru, Poland, Portugal, Qatar, Republic of Korea, Republic of Moldova, Russian Federation, Saudi Arabia, Senegal, Serbia, South Africa, Spain, Sri Lanka, Sudan, Switzerland, Syrian Arab Republic, Thailand, the former Yugoslav Republic of Macedonia, Tunisia, Turkey, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Viet Nam, Zimbabwe

Non-Member States represented by observers

Holy See, Palestine

International organizations

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, World Federation of United Nations Associations Youth

Intergovernmental organizations

African Union, Organisation internationale de la Francophonie, European Union

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

Association of World Citizens, Commission africaine des promoteurs de la sante et droits de l'homme, Human Rights Watch, Indian Movements Tupaj Amaru, International Youth and Student Movement for the United Nations, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, Nord-Sud XXI, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, United Nations Watch

Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

Culture of Afro-indigenous Solidarity, Swedish National Committee for the International Year for People of African Descent, World against Racism Network

Annex III

Programme of work

Time	Monday 17 October 2011	Tuesday 18 October 2011	Wednesday 19 October 2011	Thursday 20 October 2011	Friday 21 October 2011
<i>morning: session: from 10:00 to 13:00</i>	Item 1: Opening of the session	Item 4 (b): Review of progress on implementation of recommendations adopted at the 8 th session	Item 4 (c): Discussion on good/best practices	Item 5: Thematic discussion on the role of sport in combating racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance	Item 5: (continued) <u>Presentations by:</u>
	Item 2: Election of the Chairperson-Rapporteur	➤ Discussion	➤ Discussion	<u>Presentations by:</u> Mr. Poul Hansen United Nations Office on Sport for Development and Peace	Ms.Sonia Parayre Deputy Executive Secretary/ Enlarged Partial Agreement on Sport, Human Rights and Anti-Discrimination Directorate, Council of Europe
	Item 3: Adoption of the agenda and programme of work (The morning session will end at 12:00)			Mr. Patrick Gasser Football and Social Responsibility, UEFA ➤ Discussion	Ms. Yulia Safronova Programme Manager Anti-Racism Programme Football Club Zenit, St. Petersburg ➤ Discussion (The morning session will end at 12:00)

<i>Time</i>	<i>Monday 17 October 2011</i>	<i>Tuesday 18 October 2011</i>	<i>Wednesday 19 October 2011</i>	<i>Thursday 20 October 2011</i>	<i>Friday 21 October 2011</i>
<i>afternoon session: from 15:00 to 18:00</i>	<p><u>Item 4:</u> Implementation of previous decisions of the Working Group</p> <p><u>Item 4 (a):</u> Sharing of experience and examples of best and good practices related to the implementation of the ICERD, the Durban Declaration and Programme of Action and the Outcome Document of the Durban Review Conference (A/HRC/13/60, para. 94)</p> <p>➤ Discussion</p>	<p><u>Item 4 (b)</u> (cont'd)</p> <p>➤ Discussion</p>	<p><u>Items 4 (c)</u>: (cont'd)</p> <p>➤ Discussion</p>	<p><u>Item 5:</u> (cont'd)</p> <p><u>Presentations by:</u></p> <p>Mr. Piara Powar Executive Director, Football Against Racism in Europe (FARE)</p> <p>➤ Discussion</p>	<p><u>Item 5:</u> (cont'd)</p> <p>➤ Discussion</p>

<i>Time</i>	<i>Monday 24 October 2011</i>	<i>Tuesday 25 October 2011</i>	<i>Wednesday 26 October 2011</i>	<i>Thursday 27 October 2011</i>	<i>Friday 28 October 2011</i>
<i>morning session: from 10:00 to 13:00</i>	<p>Item 6: Thematic discussion on the role of education in combating racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance</p> <p><u>Presentations by:</u></p> <p>Ms. Jessica Estevez Director of Programme Community Tampa Bay,</p> <p>Mr. Ali Moussa Iye Chief, History and Memory for Dialogue Section, UNESCO</p> <p>➤ Discussion</p>	<p>Item 6:</p> <p><u>Presentations by:</u></p> <p>Ms. Audrey Osler Professor of Citizenship and Human Rights Education, University of Leeds</p> <p>➤ Discussion</p>	<p>Item 6:</p> <p><u>Presentations by:</u></p> <p>Dr. Jean-Damascène Gasanabo, Consultant, OHCHR, Rwanda</p> <p>Ms. Vera Sakharova Head of Department, Committee for External Relations, St. Petersburg</p> <p>➤ Discussion</p>	<p>Item 7: Preparation, presentation and adoption of the report on the ninth session</p> <p>7 (a) Consultation on draft conclusions and recommendations on sport</p>	<p>7 (c) Preparation of the draft report on the ninth session by the Secretariat</p>
<i>afternoon session: from 15:00 to 18:00</i>	<p>Item 6 (a): (cont'd)</p> <p>Ms. Zsuzsanna Szelenyi Chair of the Board Active Citizenship Foundation Hungary</p> <p>Prof Andre Keet Director of the International Institute for the Studies in Race, Reconciliation and Social Justice, University of the Free State, South Africa</p> <p>➤ Discussion</p>	<p>Item 6 (b): (cont'd)</p> <p><u>Presentations by:</u></p> <p>Ms. Alicia Saura Secretariat of Policies for Racial Equality, Division of African Descent and National Human Rights, Ministry of Education and Culture, Uruguay</p> <p>Mr. Khamboly Dy Head of the Genocide Education Project- DC CAM, Cambodia</p> <p>➤ Discussion</p>	<p>Item 6:</p> <p>➤ Discussion</p>	<p>7 (b): Consultation on draft conclusions and recommendations on education</p>	<p>Item 7 (d): Presentation and adoption of the report on the ninth session</p>